SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 166

DRA. MÓNICA MARTÍNEZ DURÁN
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.350 de 3 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TRANSPORTES VARGAS LOPEZ S.A.**, con domicilio en el cantón **Chillanes**, por estar incursa en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la compañía **TRANSPORTES VARGAS LOPEZ S.A.,** ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y ha cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2013.056, de 27 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.2012.350 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía **TRANSPORTES VARGAS LOPEZ S.A.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.050 de 25 de febrero de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2012.350 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía **TRANSPORTES VARGAS LOPEZ S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía **TRANSPORTES VARGAS LOPEZ S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, para su actualización en el expediente de la compañía **TRANSPORTES VARGAS LOPEZ S.A.**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a 27 MAR. 2013

Mónica Martínez Durán

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

MJHG
Exp.98389
Trámite. 1514